CONSORCIO INTER-REDES P&R 54

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 06

Periodo: Del 01 de abril al 30 de abril de 2026

CONTRATO DE OBRA No. 4600105619 DE 2025 – OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA SAN JOSÉ DE MANZANILLO EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA"

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
18 DE JUNIO DE 2026

NÚMERO DEL INFORME: 06

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA OBRA DURANTE EL PERIODO DEL (01/04/2026) AL (30/04/2026)
CONTRATO No. 4600105619 DE 2025

PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01/04/2026 al 30/04/2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 18/06/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALCAMED BQ 2025
NIT:	901.978.632-0
REPRESENTANTE LEGAL:	ÁNGEL ALEXIS BARÓN RAMÍREZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.015.456.545
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA SAN JOSÉ DE MANZANILLO EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($4.406.823.625)
ADICIONES:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
VALOR MÁS ADICIONES:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($4.406.823.625)
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN N°1:** POR EL TÉRMINO DE CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN Nº2:** POR EL TÉRMINO DE SESENTA Y NUEVE (69) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES:	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	10/11/2025 DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO
FECHA DE TERMINACIÓN:	08/05/2026 OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105619 de 2025, se presenta el Informe parcial de Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024 (Delegaciones en materia contractual), Decreto 0431 de 2024 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024) y, demás normas que regulan la materia, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Descripción general

La construcción del alcantarillado en la vereda San José de El Manzanillo, ubicado en el corregimiento de Altavista, de la ciudad de Medellín.



Ilustración 1. Localización general del corregimiento de Altavista.

Fuente: Gobernación de Antioquia.

Localización de la obra

El corregimiento AltaVista, está localizado al suroccidente en el municipio de Medellín. Limita al norte con el corregimiento de San Cristóbal, al oriente con la zona urbana de Medellín, al sur con el municipio de Itagüí y al occidente con el corregimiento San Antonio de Prado.

Actualmente los sectores El Filo y La Sociedad del Centro Poblado de San José del Manzanillo, son los únicos que como tal cuentan con una red de alcantarillado, la cual fue construida hace más de 35 años, en tubería de 200mm y con recursos propios de la vereda, por lo cual no cumplen con los requerimientos técnicos que exige la normatividad actual.

El colector principal de este alcantarillado recoge las aguas residuales de las viviendas que se ubican sobre la margen derecha de la vía (si se mira bajando) y se dirige hacia el oriente sobre la calle 6 sur, hasta descargar en la Quebrada La Guayabala.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La mayoría de las viviendas del centro poblado San José del Manzanillo no cuentan con redes hidrosanitarias independientes para la separación de aguas residuales y aguas lluvias. Además, las viviendas localizadas en los sectores Los Loaiza, El Colegio, Las Vueltas, El Puente, entre otros descargan sus aguas residuales de forma directa a la quebrada La Guayabala y sus afluentes.

Por lo general, estas viviendas se encuentran por debajo de la cota de la vía, lo que dificulta la recolección de las aguas residuales por medio de un colector ubicado en la vía principal.

Se puede decir, que las viviendas ubicadas en este sector son las que sienten más la afectación del deterioro en la calidad de agua de la fuente hídrica, ya que en el sector hay presencia de olores desagradables debido a la descarga de agua contaminada a la quebrada.

Es así como se cuenta con un diseño actualizado para la construcción del alcantarillado de dicho sector, mediante el contrato de consultoría No. 4600088979 de 2021 suscrito con la empresa SANEAR S.A, donde se concluyó que el sistema más factible para el tratamiento de las aguas residuales domésticas en la vereda San José del Manzanillo, es proyectar redes de alcantarillado que se conectarán a las viviendas mediante acometidas domiciliarias.

Las aguas residuales domésticas recogidas, serán entregadas a dos redes existentes operadas por Empresas Públicas de Medellín, ubicadas en el tanque de agua potable de Belén Rincón y al frente de la urbanización Jardines del Rodeo respectivamente. De esta manera se cumpliría con lo exigido en la normatividad vigente.

Se hace necesario la proyección de un aliviadero en la red de aguas residuales, para la evacuación de las aguas lluvias que entran por conexiones erradas. Las intervenciones mencionadas se deberán realizar con el fin de mejorar la calidad del vertimiento derramado hacia la quebrada La Guayabala, cumpliendo con la normatividad vigente para la materia.

Las principales actividades u obras a acompañar por la interventoría, consiste en la ejecución de las siguientes actividades:

Construcción Red de alcantarillado: Contará con veintidós (22) ramales, de los cuales cinco (5) se consideran principales:

- **Ramal 9 – Las Vueltas**: El ramal Las Vueltas inicia en C1 (caja tipo 2 con coordenadas X=829843.84m, Y= 1178352.11m Y Z= 1736.66) en el sector denominado El Colegio, e irá hasta la cámara C44E (coordenadas X= 830497.630, Y= 1178462.202y Z= 1686.26) donde se intercepta la tubería

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

existente en el tramo C44E-C77E, que pertenece a la red de EPM ubicada en el tanque de agua potable de Belén Rincón.

- **Ramal 19 – La Sociedad:** Se localiza en el sector La Sociedad, inicia en la cámara C153 (coordenadas X= 829680.53, Y= 1178212.71 y Z= 1735.70) en la calle 6 Sur y empalma en el ramal 21 – El Puente, en la cámara C196 (coordenadas X= 830028.95 Y= 1178227.86 y Z=1681.52).
- **Ramal 20 – La Guayabala:** Este ramal se localiza paralelo a la quebrada La Guayabala, en el margen izquierdo en dirección del flujo del agua, inicia en la cámara C225 (coordenadas X= 830013.98 Y= 1178274.73y Z= 1687.50), e irá hasta la cámara C245 (coordenadas X=830362.936, Y=1178248.389 y Z= 1653.33) en donde por medio de una cercha, se realiza el cruce de la quebrada La Guayabala, hasta la cámara C220 (coordenadas X=830401.29, Y=1178206.48 y Z= 1650.94) del ramal 21 - El Puente.
- **Ramal 21 – El Puente:** Este ramal se localiza paralelo a la quebrada La Guayabala, en el margen derecho en dirección del flujo del agua, inicia en la cámara C193 (coordenadas X=830444.250, Y= 1178182.368 y Z= 1687.99), en un callejón paralelo a la quebrada Los Loaiza. En el tramo C199-C200 se proyecta un viaducto para el cruce de la quebrada La Guayabala, donde continúa su recorrido por zona verde, hasta llegar al tramo C213-C214 donde se proyecta un viaducto para el cruce de la quebrada La Primavera. Finalmente se proyecta el empalme de este ramal a la cámara existente R142E (coordenadas X= 830473.28, Y= 1178219.26 y Z=1642.48) en el sector Rodeo Alto.
- **Ramal 22 – Los Loaiza:** El ramal Los Loaiza inicia sobre la vía 6aSur en la cámara C176 (coordenadas X=830002.113, Y=1178182.299 y Z=1701.65) y finaliza en la cámara C248 (coordenadas X=30456.627, Y=1178195.598 y Z= 1646.72) donde se realiza el empalme con la red existente del sector Rodeo Alto.
- **Reposición de redes existentes:** Debido a la implementación de estos diseños, se debe realizar la reposición de los tramos R147E-R148E, R148E-R149E, R149E-R150E, R150E-R151E, R151E- R152E. Los cuales se encuentran en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

tubería de Ø200mm en concreto y serán reemplazadas por tubería de Ø10" en PVC.

Se concluye que se requiere realizar las actividades que se describen a continuación:

- Construcción de una red principal de alcantarillado sanitario en el tramo 1 y tramo 2.
- Construcción de acometidas sanitarias.
- Construcción de cajas de inspección.
- Construcción de cámaras.
- Construcción de alcantarillado sanitario en ramales de tramo 1.

Para el periodo en reporte del **01 al 30 de abril de 2026** la Interventoría ha realizado seguimiento al cumplimiento del objeto y alcance del contrato, esto mediante comunicaciones oficiales (***ver anexo 10.*** *correspondencia),* verificaciones en campo, asistencia a comités de seguimiento y demás que hacen parte de las funciones de la Interventoría.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

El alcance del proceso incluye criterios de calidad especificados en la normatividad vigente tanto técnica como operativa, para garantizar una correcta prestación de servicios públicos en la zona rural, el cual consta de:

Construcción de Red de Alcantarillado: Contará con 1756,21 ml de tubería principal con diámetros de 8" y 10", adicionalmente tendrá la instalación de 1840 ml de domiciliarias en tubería de diámetro 6", donde también se incluye la construcción de cajas de inspección y la reparación de vía y andenes que sean intervenidos durante su ejecución.

Es importante mencionar, que para el periodo en reporte mediante comités de seguimiento de obra e indagación con el consultor del proyecto, se determinó que el tramo aguas arriba desde la cámara C176 hasta la C181 de la calzada caída de la vía en el tramo 2 no se desarrollara, ya que no se cuenta con las condiciones de seguridad dadas en el terreno para ejecutar la actividad, de ahí que la nueva meta física sea de 1606,76 ml de tubería para colector principal en todo el proyecto, las condiciones físicas del contrato continúan en iguales condiciones.

A continuación, se describen las actividades realizadas para el periodo del **01 al 30 de abril de 2026**:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Componente técnico:

Para el periodo en reporte, el Contratista de obra ha adelantado las siguientes actividades:

- **Tramo 1:**

La interventoría en cumplimiento de sus funciones de control y vigilancia, supervisa las siguientes actividades programadas por el contratista de obra en el tramo 1, las cuales corresponden a:

- ➔ **Demoliciones y roturas:** Demoliciones de pavimento flexible.
- ➔ **Excavaciones:** Excavaciones manuales.
- ➔ **Construcción Red de Alcantarillado:** Instalación de tubería PVC de alcantarillado en 8" y 10".
- ➔ **Llenos compactados:** Llenos en las excavaciones.

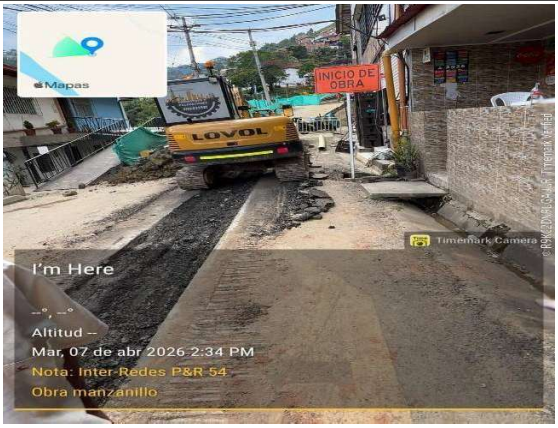
- Actividades principales ejecutadas en este tramo:

➔ **Demoliciones y roturas:**

Se realizó la demolición de pavimento flexible con un espesor de 0,1m.

- Tramo 1 - Vía principal: Demolición pavimento flexible 0,10m entre cámaras (C251 - C250 - C249 - C247 - C34 - C33 - C32 - C31 - C30) y (C18 - C19 – C20).

Registro fotográfico

	
Demolición pavimento flexible Vía Principal	Demolición pavimento flexible Vía Principal

➔ **Excavaciones:**

Se realizó la excavación mecánica de material heterogéneo entre cámaras:

- Tramo 1 - Vía principal: (C251 - C250 - C249 - C247 - C34 - C33 - C32 - C31 - C30) y (C18 - C19 – C20).

Registro fotográfico

	
Excavación mecánica Vía Principal	Excavación mecánica Vía Principal

➔ **Construcción Red de Alcantarillado:**

Se realizó la instalación de tubería PVC 8” y 10” entre cámaras:

- Tramo 1 - Vía principal: Tubería 10” (C251 - C250 - C249 - C247 - C34 - C33 - C32 - C31 - C30).
- Tramo 1 - Vía principal: Tubería 8” (C18 - C19 – C20).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Registro fotográfico

	
Tubería 10” Vía Principal	Tubería 10” Vía Principal

➔ **<u>Llenos compactados:</u>**

Los llenos se realizaron con arenilla, material seleccionado de la excavación y base granular. La respectiva compactación fue realizada con compactador tipo canguro.

- Tramo 1 - Vía principal: (C251 - C250 - C249 - C247 - C34 - C33 - C32 - C31 - C30) y (C18 - C19 – C20).

Registro fotográfico

	
Base Granular Vía Principal	Base Granular Vía Principal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Tramo 2**

La interventoría en cumplimiento de sus funciones de control y vigilancia, supervisa las siguientes actividades programadas por el contratista de obra en el tramo 2, las cuales corresponden a:

➔ **Construcción de Cámaras:** Instalación de conos, cilindros y bases para cámaras.
➔ **Instalación de mezcla asfáltica:** Suministro, transporte y aplicación de de mezcla asfáltica MDC-19.

- Actividades principales ejecutadas en este tramo:

➔ **Construcción de cámaras:**

Se realizó la instalación de bases, cilindros y conos concéntricos.

- Tramo 2 - Vía principal: (C189).

Registro fotográfico

	
Cilindro para cámara de inspección.	Cámara de inspección Vía Principal.

Instalación de mezcla asfáltica:

Se realizó el suministro, transporte y aplicación de mezcla asfáltica MDC-19.

- Tramo 2 - Reposición: (R152E – R151E – R150E – R149E) y (R148E – 147E).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Registro fotográfico

	
Imprimación y extendida de asfalto.	Compactación de mezcla asfáltica.

<u>Control del programa de trabajo del contratista de obra:</u>

Durante el mes de **abril de 2026**, se realizó semanalmente la evaluación de la ejecución de la obra, verificando el avance físico y financiero de las actividades programadas. (*Ver ítem porcentaje de ejecución física del contrato)*

Para tal fin, se elaboraron informes semanales en los que se registraron:

- Los avances físicos y financieros programados y ejecutados.
- Descripción de las actividades desarrolladas en la semana desde el componente técnico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (SST).
- Registro fotográfico del desarrollo de las actividades.

De esta manera, se garantiza la adecuada información sobre los avances de la obra y el control ejercido por la Interventoría.

Anexo 1. Informes semanales de Interventoría.

<u>Control de calidad de la obra:</u>

En la verificación de la calidad de la obra, la Interventoría revisa los documentos relacionados a la ejecución, entre los cuales se incluyen memorias de cálculo, planos constructivos, especificaciones técnicas, registros fotográficos, actas de obra, fichas de calidad de los materiales y demás soportes que permiten garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Control de calidad de los materiales.**

Durante el periodo evaluado, el contratista mantuvo los mismos equipos de topografía presentados en el mes de enero de 2026, la calibración de la estación total **TOPCON** se realizó el 09 de enero de 2026, en cuanto a la estación total **KOLIDA** cuenta con calibración del 10 de enero de 2026, certificados que tienen vigencias de seis (6) meses. De ahí que para el periodo en reporte no se presenten nuevos certificados de calibración de dichas estaciones, esto teniendo en cuenta que el contratista no ha generado el cambio de los equipos.

En cuanto a la caracterización de los materiales de relleno utilizados en los diferentes frentes de obra, el contratista presentó los certificados de calidad de los mismos, es importante precisar que los materiales de relleno utilizados por el contratista de obra corresponden principalmente a triturado, arenilla, material seleccionado de sitio y base granular.

Por otro lado, para el periodo en reporte el contratista de obra utilizó tubería corrugada para alcantarillado acampanada fabricada por DURMAN COLOMBIA SAS.

La Interventoría procedió a revisar la documentación, verificando que cada certificado incluyera:

- Identificación del material y lote correspondiente.
- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables.

Se constató que todos los certificados cumplan con los requisitos establecidos; la entrega y revisión de certificados de materiales constituye un mecanismo esencial para asegurar la calidad y confiabilidad de los insumos empleados en el proyecto. La Interventoría continuará realizando seguimiento periodo a este proceso, garantizando que los materiales cumplan con las especificaciones técnicas y contractuales exigidas.

Anexo 2. Control de calidad

- **Control ensayos de laboratorio.**

Para el mes de **abril de 2026** el contratista de obra realizó ensayos de densidades a lo largo del tramo 1 para conocer el grado de compactación alcanzado en el terreno por medio del método cono de arena, tanto en las capas de relleno de arenilla como en las capas de base granular.

Anexo 3. Control de ensayos de laboratorio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

De parte de la Interventoría se verifica que tanto el contratista como el contratante cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato, en este sentido, el **CONSORCIO ALCAMED BQ 2025** ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas, evidenciando el desarrollo de las actividades conforme a la programación física, vinculación de personal requerido, entrega de informes técnicos, sociales, ambientales, SST mensuales, así como la presentación de las memorias de cálculo y actas correspondientes.

A continuación, se detalla el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contratista de obra:

Cumplimiento de obligaciones por parte del contratista

OBLIGACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES
GENERALES	SI	NO	
1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 20% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	X		Para el periodo en reporte, el contratista ha dado cumplimiento con la contratación de más del 20% de la mano de obra no calificada local, personal que ha sido evidenciado en el cumplimiento de las obligaciones en campo. **Anexo 4. Informe componente Social.** **Anexo 5. Informe componente SST.**
2. Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador	X		Para el periodo en reporte, el contratista no ha sido requerido para el desarrollo de auditorías internas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

del gasto y señor alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.			
3. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.	X		Para el periodo en reporte el contratista de obra destino para la ejecución del contrato un porcentaje superior al 5% para la provisión de bienes y servicios. **Anexo 4. Informe componente Social.** **Anexo 5. Informe componente SST.**
OBLIGACIONES	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
ESPECÍFICAS	**SI**	**NO**	
1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	X		Para el periodo en reporte, el contratista ha dado cumplimiento a esta obligación,
2. Ejecutar los trabajos que son materia del contrato, ceñido a las especificaciones definidas en el pliego de condiciones y directrices suministradas por el interventor del contrato.	X		El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación, no obstante a corte del presente informe el contratista presenta un atraso significativo en la ejecución de las obras contratadas según las especificaciones técnicas, a la fecha tiene un atraso financiero del 54,08%.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el pliego de condiciones, anexo técnico y la	X		El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación, mediante la garantía de la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el pliego de condiciones y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

oferta presentada a la Entidad contratante.			demás documentos anexos al contrato. **Anexo 2. Control de calidad.** **Anexo 3. Control de ensayo de laboratorio.**
4. Asegurar las condiciones de calidad de la obra a partir del cumplimiento de la normatividad vigente, de la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción y la interventoría definan y aportando las debidas certificaciones a que haya lugar.	X		Para el periodo en reporte el contratista de obra ha implementado los ensayos de densidades que permitan evidenciar la calidad de las obras a partir del cumplimiento de la normatividad vigente. **Anexo 2. Control de calidad.** **Anexo 3. Control de ensayo de laboratorio.**
5. Cumplir con lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	X		Para el periodo en reporte, el contratista si ha dado cumplimiento a esta obligación, ya que ha venido implementando la inversión ambiental del proyecto, adquiriendo elementos contenidos en está. **Anexo 4. Informe componente social.** **Anexo 5. Informe componente SST.** **Anexo 6. Informe componente ambiental.** **Anexo 7. Inversión socioambiental**
6. Formular y ejecutar el Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín.	X		Para el periodo en reporte el contratista ha dado cumplimiento a esta obligación, solicitando oportunamente las ampliaciones de las vigencias del PMT y permiso de rotura. **Anexo 8. Permisos**
7. Mantener en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para ejecutar la obra y evitar demoras o interrupciones y solicitar aprobación de la interventoría para la utilización de maquinaría e insumos no previstos.	X		Para el periodo en reporte el contratista ha garantizado el buen estado de los sitios de las obras, implementando los recursos suficientes para ejecutar las obras.
8. Mantener en condiciones de orden y limpieza, los frentes de trabajo y las instalaciones, y realizar las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren	X		Para el periodo en reporte el contratista ha mantenido en condiciones de orden y limpieza, los frentes de trabajo y las instalaciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

sido afectados con la construcción de las obras.			
9. Formular, actualizar, obtener la aprobación e implementar el PASAO (plan de acción socio ambiental de obra).	X		Para el periodo el contratista de obra implementó lo formulado en el PASAO. **Anexo 4. Informe componente social.** **Anexo 5. Informe componente SST.** **Anexo 6. Informe componente ambiental.**
10. Suscribir las actas de vecindad con los propietarios o posibles afectados con los trabajos a realizar, y una vez terminados los trabajos, proceder con el cierre del acta de vecindad escribiéndola con los mismos que participaron en la inicial.	X		Para el periodo en reporte el contratista de obra adelantó el levantamiento de las actas de vecindad de los ramales 2, 3, 5 y 6 diligenciando el formato de acta de vecindad y tomando los registros fílmicos y fotográficos pertinentes. **Anexo 4. Informe componente social.**
11. Suscribir el acta de entorno para registrar el estado actual del lugar donde se realizarán las obras y sus estructuras adyacentes, vías, andenes, zonas verdes y demás estructuras del lugar.	X		Para el periodo en reporte el contratista remitió las actas de entorno para verificación y aprobación de la interventoría. A la fecha las actas de entorno se encuentran en proceso de revisión de la versión 02 presentada como subsanación a las mismas. **Anexo 4. Informe componente social.**
12. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	X		Para el periodo en reporte, el contratista no ha sido requerido para participar con la entidad en cualquier reclamación indirecta o indirecta que tenga efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
13. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato	X		El contratista no ha presentado a la entidad la venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole que estén relacionados con el presente contrato.
14. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	X		No se ha requerido comunicar ninguna circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato, ya que no se ha presentado situación alguna.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

15. Informar al interventor y/o supervisor del contrato de interventoría, oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato.	X		El contratista no manifestó inconvenientes e incumplimientos que generan reprocesos en el desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que para el periodo en reporte no se han presentado situaciones especiales a reportar.
16. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	X		El contratista no ha detenido la ejecución del contrato injustificadamente, sin embargo, se presenta un atraso en la ejecución de la obra.
17. Elaborar y presentar para aprobación del interventor las respectivas actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, adjuntando las memorias de cálculo y demás documentación técnica necesaria.	X		Para el periodo en reporte, el contratista de obra no ha elaborado y presentado para aprobación del interventor actas de corte de obra adicionales al acta de corte N°1 presentada y aprobada en el mes de marzo de 2026.
18. Aplicar la fórmula de reajuste y realizar las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo a lo pactado contractualmente.	N/A	N/A	Para el periodo en reporte, no se ha aplicado fórmula de reajuste ni realizado actas de reajuste ya que no ha sido requerido.
19. Proponer a la interventoría aquellas actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial, y para tal fin, deberá presentar el análisis de precios unitarios y la cantidad a ejecutar.	X		Para el periodo en reporte el contratista de obra no ha propuesto a la interventoría actividades adicionales o extras que fueran necesarias para la ejecución de las obras.
20. Someter a consideración de la Interventoría las variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas, con su debida justificación.	N/A	N/A	Para el periodo en reporte el contratista no ha sometido a consideración variaciones o cambios a los diseños o especificaciones técnicas.
21. Elaborar conjuntamente con el interventor, el proyecto de acta de liquidación y suministrar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley.	N/A	N/A	N/A
22. Formular, ajustar y ejecutar el programa de obra (cronograma), de acuerdo con lo establecido en el	X		Para el periodo en reporte el contratista ejecuta el programa de obra (cronograma) conforme a lo planteado en el mismo, con el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

pliego de condiciones, y en el Contrato.			objetivo de mitigar el atraso presentado y ejecutar el proyecto en los tiempos establecidos. Si bien, actualmente se tiene un cronograma en ejecución viable, es importante precisar que persiste el atraso generado por la demora en el inicio de las labores constructivas. **Anexo 9. Cronograma de trabajo.**
23. Cumplir con la ejecución de todas las etapas del desarrollo del contrato para que se ajuste a lo pactado, en especificaciones técnicas y en tiempos de ejecución, así como en calidad, cantidades, condiciones de instalación, y demás aspectos relevantes, según el tipo de contrato, y determinando las desviaciones que se presenten, y proponiendo los ajustes necesarios a la interventoría.	X		El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación ejecutando el proyecto en todas sus etapas de acuerdo a lo pactado y según el programa de obra.
24. Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el interventor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión, podrá objetar dicha orden por escrito a la Interventoría, con copia a la supervisión del contrato de interventoría, durante los primeros cinco días calendario al recibo de la orden dada por el Interventor.	X		El contratista ha dado cumplimiento parcial a esta obligación, ya que pese a los diferentes requerimientos relacionados por la Interventoría el mismo continúa presentando caso omiso ante situaciones como elaboración la subsanación de las actas de vecindad, presentación de informes mensuales, entre otros. **Anexo 10. Correspondencia**
25. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	X		El contratista ha realizado las reparaciones de manera oportuna y pronto a los daños causados en la ejecución del contrato de obra.
26. Realizar las obras necesarias para subsanar los defectos que puedan comprobarse	N/A	N/A	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

con posterioridad a la liquidación del contrato, por causas derivadas de las actividades efectuadas por él, en la construcción.			
27. Presentar al interventor todos los documentos requeridos en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se emplea y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, Guía de Manejo Socio-Ambiental, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	X		Para el periodo en reporte el contratista ha dado cumplimiento a esta obligación en su totalidad. **Anexo 11. Remisión de documentos para inicio de ejecución.**
28. Presentar ante el interventor la respectiva solicitud de modificación al contrato (adición, ampliación, suspensión, etc.), con una antelación no menor a la que se pacte en el contrato y/o pliego de condiciones, con su debida justificación y acompañada del respectivo cronograma; tratándose de adición en valor, deberá presentar además, el plan de inversión, presupuesto, APU de las obras extras a ejecutar, para que éste y el supervisor del contrato de interventoría lo avalen y posteriormente sea aprobado por la Secretaría de Gestión y Control Territorial.	X		Para el periodo en reporte el contratista de obra presentó la solicitud de ampliación del tiempo contractual en un plazo de noventa (90) días calendarios contados a partir del 08 de mayo de 2026, solicitud que se encuentra avalada por la interventoría. **Anexo 24. Solicitud de prórroga.**
29. Presentar un cronograma	X		El contratista si ha dado cumplimiento a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de ejecución del contrato al interventor y/o supervisor del contrato de interventoría designado, una vez se inicie el contrato y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión del contrato de interventoría.			esta obligación, ya que cuenta con un cronograma de actividades debidamente revisado y avalado por la Interventoría, mismo que permite generar un seguimiento oportuno a las actividades programadas. **Anexo 9. Cronograma de trabajo.**
30. Solicitar el permiso, suministrar, instalar y retirar las vallas en el sitio que le indique el Distrito de Medellín, previamente aprobado por la Subsecretaría de Espacio Público adscrita a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, de acuerdo con la cantidad y dimensiones definidas en el proceso contractual.	X		El contratista de obra cuenta con una valla informativa debidamente instalada en una zona de alta afluencia de la comunidad, se cuenta con el debido permiso para la instalación de la misma. **Anexo 4. Informe componente social.**
31. Acreditar para cada pago, previa certificación de la Interventoría que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), y pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta consignada en el AU.	X		Para el periodo en reporte el contratista de obra presentó las respectivas afiliaciones, planillas de seguridad social y documentos que acrediten el pago del personal según la propuesta consignada en el AU, sin embargo, a corte del presente informe el contratista de obra no ha presentado acta parcial N°2 que requiera certificación por parte de la interventoría, en cuanto al acta parcial N°1 se anexaron los documentos necesarios para su respectivo trámite. **Anexo 5. Informe componente SST.**
32. Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato.		X	Para el periodo en reporte el contratista de obra no presentó la subsanación de las observaciones remitidas a los informes mensuales N°1 y N°2, y tampoco ha generado la presentación del informe mensual N°3 - Marzo e informe mensual N°4 - Abril 2026. **Anexo 12. Requerimientos informes mensuales de obra.**
33. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, el	X		Para el periodo en reporte el contratista de obra contó con el personal profesional y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

personal profesional y técnico necesario establecido en los pliegos de condiciones, referidos en su propuesta, cuyas hojas de vida podrán someterse a la aprobación de la supervisión de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, previa revisión de la interventoría.			técnico necesario según lo establecido en los pliegos de condiciones.
34. Conservar el personal que fue aprobado por la interventoría para el inicio del contrato. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa de la interventoría y que el profesional sea reemplazado por uno con iguales o mejores calidades que el presentado en la propuesta. Esta autorización debe ser escrita.	X		Obligación cumplida por el contratista de obra, presentando los cambios de personal de manera oportuna y conforme a lo requerido. **Anexo 5. Informe componente SST.**
35. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la interventoría y la supervisión del contrato de interventoría, cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	X		El contratista cuenta con una plantilla mínima requerida aprobada, misma que cumple con los criterios de idoneidad y calificación para dar cumplimiento al objeto del contrato.
36. Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos constructivos, con miras a la seguridad y al avance del contrato.	X		El contratista asume la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, no se generan novedades en el cumplimiento de esta obligación.
37. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e	X		Para el periodo en reporte el contratista de obra presentó las respectivas afiliaciones, planillas de seguridad social y documentos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Bajo ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrá vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.			que acrediten el pago del personal. **Anexo 5. Informe componente SST**
38. Afiliar al sistema de seguridad social el personal a su nombre como empleador y con los salarios presentados en la propuesta, es decir, no se aceptará pago de honorarios, ni bonificaciones, ni similares, que modifiquen los valores pactados y adjuntar mes a mes una copia de los comprobantes de pago de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas al proyecto.	X		El contratista ha presentado oportunamente los soportes de afiliación al sistema de seguridad social a nombre del empleador y bajo los honorarios establecidos. **Anexo 5. Informe componente SST.**
39. Dotar al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	X		Para el periodo en reporte el contratista ha dotado al personal que labora en la obra según la imagen corporativa de la entidad contratante. **Anexo 5. Informe componente SST.**
40. Proveer los servicios públicos, el sistema de comunicaciones y los equipos y herramientas para los	X		El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación promoviendo los servicios públicos, el sistema de comunicaciones y los equipos y herramientas necesarios para

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

campamentos y oficinas, que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.			los campamentos y oficinas.
41. Presentar el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV), Sistema de Registro de Obra (SIRO) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los pliegos de condiciones y documentos anexos.	NA	NA	A corte del presente informe no se ha requerido realizar la actualización de SGEP, SAV, SIRO y SAU.
42. Presentar los planos récord del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Distrito de Medellín y la interventoría respectivamente, como prerrequisito para liquidar el contrato.	N/A	N/A	N/A
43. Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	X		Para el periodo en reporte el contratista de obra ha colaborado en todo lo requerido por la Interventoría y la entidad contratante respecto al proceso sancionatorio por presunto incumplimiento adelantado para el mes en reporte.
44. Mantener indemne al Distrito de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	X		El contratista ha mantenido indemne al Distrito de Medellín, ya que a la fecha no se han presentado reclamaciones como producto del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
45. Mantener libre al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	X		El contratista ha mantenido al Distrito de Medellín libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, ya que a la fecha no se han presentado situaciones relacionadas a este aspecto.
46. Implementar las labores de	X		Para el periodo en reporte no se ha

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

mitigación y control establecidos en el mapa de riesgos, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.			requerido la implementación de labores de mitigación o control establecidos en el mapa de riesgos, ya que ningún riesgo ha sido materializado para el periodo.
47. Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	X		El contratista presenta demoras en la respuesta oportuna de las observaciones remitidas por la Interventoría, presentando un cumplimiento parcial de lo requerido. **Anexo 10. Correspondencia.**
48. Suministrar la documentación necesaria para que la construcción del expediente del contrato esté completa, actualizada y cumpla las normas nacionales y municipales en materia de archivo.	X		El contratista ha suministrado la documentación necesaria para la construcción del expediente del contrato. **Anexo 10. Correspondencia.**
49. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	X		El contratista asume los costos de las diferentes acciones que fueron requeridas para la ejecución del contrato, tales como permisos requeridos, pago del timbre, entre otros.
50. Tener o instalar una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	X		El contratista cuenta con una sede en la ciudad de Medellín, específicamente en el tramo de ejecución de obra Nº2, misma que cuenta con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato.
51. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Interventoría o	X		El contratista no ha sido requerido por la interventoría para suministrar información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión, ya que no se han presentado solicitudes de la entidad contratante que requiera de la vinculación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Supervisión del contrato de interventoría.			de los mismos.
52. Concertar con el interventor el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	X		Los diferentes formatos implementados en la ejecución del proyecto han sido previamente concertados con el Interventor, mismos que se pueden evidenciar en los anexos de los informes de los diferentes componentes.
53. Solicitar y justificar ante la Interventoría, la autorización de los subcontratos que pretenda celebrar para la ejecución de la obra, para su posterior aprobación por parte de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, previa aval presentado por la Interventoría.	X		El contratista para el periodo en reporte no ha requerido o solicitado la autorización de los subcontratos.
54. Mantener oportuna, permanente y detalladamente informado al Distrito de Medellín, a través de la interventoría, de cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	X		No se han presentado a la fecha conflictos laborales colectivos, que se requieran notificar a la Interventoría.
55. Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	X		El contratista no ha manifestado que exista o sobrevenga alguna inhabilidad e incompatibilidad con respecto a lo establecido en la constitución y la ley.
56. Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	X		Para el periodo en reporte se efectuaron cuatro (4) comités de seguimiento de obra, mismos que fueron desarrollados de manera semanal entre contratista de obra, interventoría y supervisión. **Anexo 13. Actas de comité.**
57. Asistir a las reuniones de	X		Para el periodo en reporte el contratista de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.			obra participó activamente en las reuniones de trabajo con la entidad contratante, interventoría y actores del sector. **Anexo 14. Actas de reuniones.**
58. Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	X		El contratista ha mantenido en reserva la información clasificada como confidencial.
59. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar	X		El contratista cuenta con las pólizas debidamente actualizadas a la modificación N°2. **Anexo 15. Pólizas.**
60. Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del interventor de esta obligación.	N/A	N/A	Para el periodo en reporte no se ha necesitado ampliar las garantías con ocasión de la superación del periodo de liquidación, el contrato se encuentra en etapa inicial.
61. Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que		X	Para el periodo reportado, el contratista aportó la documentación necesaria que acredite la contratación y conservación en su planta de trabajo del personal con

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que el contratista haya obtenido puntaje por este concepto. Para el efecto, el contratista deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente.			discapacidad. **Anexo 10. Correspondencia.** **Anexo 16. Cumplimiento a factores que otorgan puntaje.**
62. Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por la interventoría según aplique, con los siguientes documentos: A. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. B. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. C. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el interventor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito de	X		El contratista de obra remitió lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 capítulo 6 y la resolución 0312 de 2019. **Anexo 5. Informe componente SST.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de interventoría, y debe ser revisada en cada pago.			
63. Disponer en obra del personal social y ambiental, y del profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el direccionamiento, seguimiento y gestión del riesgo laboral.	X		Para el periodo en reporte el contratista de obra dispone en obra del personal social, ambiental y de seguridad en el trabajo conforme a lo requerido. **Anexo 17. Registro fotográfico.**
64. Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como la población LGTBI Q+, migrantes, jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo), y mujeres víctimas de violencia basada en género. El contratista deberá garantizar que por lo menos un diez por ciento (10%) del total del recurso humano necesario para la ejecución del contrato se encuentre bajo estas condiciones.	X		El contratista ha adoptado medidas, criterios e implementación de buenas prácticas que promovieron la igualdad de oportunidades y generación de empleos dignos con enfoque diferencial. **Anexo 18. Personal con enfoque diferencial.**
65. Procurar por la utilización de insumos y productos amigables con el medio ambiente, así como métodos y alternativas constructivas que promuevan la innovación y el uso eficiente de los recursos, para las que previo a su implementación, se deberá contar con el aval de la interventoría y el respectivo visto bueno de la supervisión del contrato de	X		A corte del presente informe el contratista ha implementado alternativas constructivas amigables con el medio ambiente, llevando a cabo la utilización de material seleccionado proveniente de las excavaciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

interventoría.			
66. Garantizar la disposición final de los residuos peligrosos, según normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente, y procurar por la disposición de los desechos de construcción en sitios de aprovechamiento y/o reciclaje	X		Para el periodo en reporte el contratista ha garantizado la disposición final de los residuos peligrosos según la normatividad vigente. **Anexo 6. Informe componente ambiental.**
67. Cumplir con las políticas en materia ambiental, especialmente la Resolución 472 de 2017, por medio de la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.	X		El contratista ha cumplido con las políticas en materia ambiental especialmente la resolución 472 de 2017. **Anexo 6. Informe componente ambiental.**
68. Definir programas, estrategias y métodos constructivos que tengan en cuenta los temas de sostenibilidad y manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD), que conlleven a su reutilización, transformación y/o reciclaje, y la prohibición exegética de que los residuos sean dispuestos o desechados en puntos que afecten negativamente al medio ambiente.	X		Para el periodo en reporte el contratista cuenta con programas, estrategias y métodos constructivos definidos teniendo en cuenta la sostenibilidad y manejo adecuado de los RCD. **Anexo 6. Informe componente ambiental.**
69. Propender por la utilización de insumos y materiales recuperados o cuya producción sea de bajo consumo de energía, y que no signifique una variación que afecte las especificaciones o condiciones del uso del producto terminado, como por ejemplo pavimentos o concretos modificados, entre otros. Para su uso o implementación se deberá contar con el aval de la interventoría y el respectivo visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.	X		A corte del presente informe el contratista ha implementado alternativas constructivas amigables con el medio ambiente, llevando a cabo la utilización de material seleccionado proveniente de las excavaciones.
70. Presentar el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente,	X		El contratista presentó el certificado de autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL para el periodo 2024 y 2025. En cuanto a la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

donde se acredite el nivel de cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.			certificación para el periodo 2026 esta se encuentra en trámite ya se encuentra en tiempos vigentes para la gestión. **Anexo 5. Informe componente SST** **Anexo 16. Cumplimiento a factores que otorgaron puntaje.**
71. Cuando el contratista haya diligenciado la Opción 2 del Formato 9A Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional; deberá incorporar como mínimo el ochenta por ciento (80 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	X		El personal presentado a la fecha por el contratista de obra es de nacionalidad colombiana, esto se ha verificado mediante los documentos de identidad.
72. Cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros; deberá incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.	N/A	N/A	N/A
73. El contratista deberá entregar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios, dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación de las obras, los siguientes documentos, so pena de incurrir en causal de incumplimiento: a. Una relación final completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si es	N/A	N/A	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

del caso) y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él. c. Una relación final y completa de las planillas de pago de la seguridad social, que correspondan a los meses comprendidos durante la ejecución, que converse con las entregadas mes a mes a la interventoría, donde la misma pudo verificar que el personal reportado es el mismo de la ejecución y con los valores de aportes correctos. d. El recibo a satisfacción, por parte del Interventor, de los trabajos realizados. e. El recibo a satisfacción de la Interventoría y radicada ante Empresas Públicas de Medellín (si es del caso) de toda la información relacionada con la construcción de las redes de servicios públicos domiciliarios ejecutadas en desarrollo del contrato y con el cumplimiento de los siguientes requisitos: -Póliza de estabilidad y calidad de la obra correspondiente a los trabajos de redes de servicios públicos a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín la cual deberá estar endosada de igual forma a nombre de las Empresas Públicas de Medellín, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo de obra. -Formato de liquidación de cantidades de obra de			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	redes de servicios públicos cuando haya de por medio reconocimientos económicos de las Empresas Públicas de Medellín. -Planos actualizados de construcción (incluye planos de todos los sistemas construidos). f. El recibo por parte de la interventoría y entrega al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, firmados por parte del Contratista y la Interventoría.			

Así mismo, una vez verificada las obligaciones del contratista, se enuncia el cumplimiento de los criterios que le dieron puntaje en su propuesta:

- **Calidad:** Para el periodo en reporte se cuenta con un profesional con formación posgradual, que permite la implementación de procesos de calidad de acuerdo a la norma, el contratista de obra ha suministrado el programa de gerencia en debida forma.

- **Apoyo a la industria nacional:** Para el periodo en reporte el contratista ha allegado el certificado que da cuenta del cumplimiento de este ítem que dio puntaje en la propuesta.

- **Personal con discapacidad:** El contratista de obra, allegó la documentación emitida por el Ministerio de Trabajo que certifica la vinculación de una persona en condición de discapacidad, así como los demás documentos que acreditan el cumplimiento de esta obligación en el periodo en reporte.

- **Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres:** Para el periodo en reporte, el contratista suministró la documentación necesaria para acreditar el emprendimiento y empresas de mujeres vinculadas a la ejecución del contrato, documentación que ha sido debidamente revisada por la Interventoría.

- **Mipyme:** Para el periodo en reporte, el Contratista allegó los documentos soportes (cámaras de comercio y certificación de revisor fiscal o contador) que dan cuenta que las empresas consorciadas hacen parte de una de las categorías Mipyme.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Anexo 16 . Cumplimiento a factores que otorgan puntaje.

Obligaciones de la Entidad:

El distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación ha cumplido con las siguientes obligaciones:

Cumplimiento de obligaciones por parte de la entidad.

OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	X		
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.	X		**Anexo 9. Cronograma de trabajo.**
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.	X		Para el periodo en reporte, la entidad ha autorizado el pago del acta de cobro N°1, misma que fue elaborada y aprobada a corte del mes de marzo de 2026.
4. Realizar la vigilancia y control del contrato mediante Interventoría.	X		Celebró el contrato de Interventoría No. 4600105684 para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, a través de comunicación suscrita por el Subsecretario de Ejecución de la Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios.
5. Contratar la interventoría encargada de velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato de obra quien ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa, operativa, financiera, jurídica, contable y socioambiental en relación con la ejecución del contrato.	X		Para el periodo en reporte se cuenta con la Interventoría CONSORCIO INTER-REDES P&R54 con número de contrato 4600105684 de 2025, quien se encarga de velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato de obra, ejerciendo funciones de vigilancia técnica, administrativa, operativa, financiera, jurídica, contable y socioambiental.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	X		Ha suministrado la información que ha requerido EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.
7. Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión, que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	X		La entidad ha asistido a los comités de seguimiento programados. Anexo 13. Comités de obra.
8. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	X		La supervisión ha dado respuesta a las comunicaciones remitidas por el contratista a través de la interventoría.
9. Llamar en garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	X		Para el periodo en reporte, no se ha requerido llamar en garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras ya que no ha sido demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del presente contrato, no obstante si se ha citado al contratista de obra a asistir a las audiencias del proceso sancionatorio por presunto incumplimiento al contrato de obra.
10. Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	X		Para el periodo en reporte la entidad dio respuesta de manera oportuna a las solicitudes presentadas y que previamente fueron aprobadas por la interventoría.
11. Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	X		Efectúa el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.
12. Ordenar en cualquier momento, la suspensión de la ejecución del contrato, cuando por parte del contratista se presente un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas y/u	X		No ha requerido ordenar la suspensión de la ejecución del contrato, debido a que no se ha presentado incumplimientos sistemáticos de las instrucciones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

obligaciones contractuales, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.			impartidas y/u obligaciones contractuales.
13. Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	X		Brinda apoyo permanente en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.
14. Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	X		Revisa y aprueba oportunamente las actas de pago del contrato de interventoría, es importante precisar que el contratista de obra a la fecha ha presentado el acta de pago N°1 correspondiente al periodo de Noviembre 2025 a Marzo 2026, no obstante la misma, se encuentra en tramite de revision y aprobacion por las partes.
15. Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización de la interventoría y visto bueno de la Supervisión del contrato de interventoría.	X		A corte del presente informe se ha generado el pago del acta de cobro N°1 correspondiente al periodo de Noviembre 2025 a Marzo 2026, misma que se encuentra en trámite de revisión y aprobación por las partes, de ahí que para el mes de abril de 2026 no se hayan generado pagos al contratista de obra a la fecha.
16. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	X		Verifica el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, por medio de la interventoría.
17. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		Verifica a través de la interventoría el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.
18. Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el número de trabajadores que le otorgó puntaje dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	X		Vigila mediante la interventoría que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el número de trabajadores que le otorgó puntaje dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.
19. Efectuar reuniones de seguimiento y coordinación periódicas para garantizar el cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad.	X		Se han efectuado reuniones de seguimiento y coordinación de manera periódica a través de la interventoría con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad.

- **<u>Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista</u>**

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se presenta el registro de entrega de productos realizados por el contratista, con el fin de evidenciar la calidad del servicio y cuantificar los productos tangibles entregados. Este informe integra aspectos cualitativos y cuantitativos, conforme a lo estipulado en el contrato y a las certificaciones de cumplimiento de actividades.

✔ Aspectos cualitativos (calidad del producto/servicios)

- **Pertinencia y adecuación:** Los productos entregados por el contratista responden a los objetivos del contrato y a las necesidades del proyecto, no obstante, se han presentado demoras en la entrega de esta información.
- **Calidad técnica:** se evidencia un cumplimiento de especificaciones técnicas, normas aplicables y estándares de calidad, no obstante, persiste el incumplimiento a los tiempos proyectados en el cronograma de obra.
- **Cumplimiento de los plazos:** el contratista a la fecha no ha dado cumplimiento a los plazos, ya que ha presentado la información extemporáneamente.
- **Certificaciones:** no se entregan las certificaciones de cumplimiento que validan el cumplimiento de criterios que hacen parte integral del proyecto.
- Revisión de planos del proyecto.
- Reconocimiento del territorio por el cual se realizará el proyecto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

✔ Aspectos cuantitativos (datos medibles y productos tangibles)

Producto	Cantidad	Estado de revisión	Observaciones
Plan de manejo de tránsito.	1	Aprobado	Cumple con requisitos
Permiso de rotura.	1	Aprobado	Cumple con requisitos
Informe técnico mensual nov 2025 a ene 2026	1	Entregado	Pendiente por subsanar.
Informe ambiental mensual nov 2025 a ene 2026	1	Entregado	Pendiente por subsanar.
Informe SST mensual nov 2025 a ene 2026	1	Entregado	Pendiente por subsanar.
Informe social mensual nov 2025 a ene 2026	1	Entregado	Pendiente por subsanar.
Informe técnico mensual febrero	1	Entregado	Pendiente por subsanar.
Informe ambiental mensual febrero	1	Entregado	Pendiente por subsanar.
Informe SST mensual febrero	1	Entregado	Pendiente por subsanar.
Informe social mensual febrero	1	Entregado	Pendiente por subsanar.
Informe técnico mensual marzo	1	Sin entregar	Requerido por la Interventoría.
Informe ambiental mensual mensual marzo	1	Sin entregar	Requerido por la Interventoría.
Informe SST mensual marzo	1	Sin entregar	Requerido por la Interventoría.
Informe social mensual marzo	1	Sin entregar	Requerido por la Interventoría.
Informe técnico mensual abril	1	Sin entregar	Requerido por la interventoría
Informe ambiental mensual abril	1	Sin entregar	Requerido por la interventoría
Informe SST mensual abril	1	Sin entregar	Requerido por la interventoría

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Informe social mensual abril	1	Sin entregar	Requerido por la interventoría

Estos informes son revisados por el profesional en cada componente de la interventoría.

Anexo 8. Permisos.
Anexo 12. Requerimientos informes mensuales de obra.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

Valor del Contrato	$4.406.823.625
Adiciones	$0
Valor del contrato más adiciones	$4.406.823.625
Pagos Realizados (Acumulados)	$0
Pagos autorizados del periodo	$0
Porcentaje de ejecución Financiera al 30/04/2026	0%
Porcentaje de ejecución Física al 30/04/2026	60,55%

A la fecha de corte de este informe se tiene un avance de 60,55% en la ejecución física del contrato, sin embargo, según su cronograma de trabajo su avance físico programado presenta un atraso significativo en la ejecución de las actividades.

Respecto al avance financiero para el periodo en reporte, se tenía programado un porcentaje acumulado del 91,35% de inversión financiera, sin embargo, se presenta un 29,45% de inversión financiera, esto en relación con el flujo de caja semanal, cabe resaltar a corte del mes de marzo de 2026 se realizó presento el acta de pago N°1 del periodo comprendido de Noviembre 2025 a Marzo 2026, donde según lo plasmado se evidencia una inversión del 19,81%, cabe resaltar que esta acta de pago parcial se encuentra en trámite de revisión y aprobación para pago. En el desarrollo del presente contrato se presenta un atraso en la ejecución financiera de la obra de 61,90%.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital.**

Los productos, resultado de este contrato aportarán al cumplimiento de los siguientes indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027:

Plan Indicativo:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Código Indicador	Indicador	Unidad	LB	Meta 2024-2027
4.4.1.1	Acueductos veredales construidos, ampliados u optimizados	Número	16	8
4.4.1.2	Alcantarillados veredales construidos, ampliados u optimizados	Número	N.A.	4

- **Otros aspectos relevantes**

El presente informe técnico recopila y expone los aspectos más relevantes correspondientes al periodo de **abril de 2026**. Su objetivo es dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la atención a las observaciones de la interventoría y la entrega de la documentación requerida, así como las acciones desarrolladas en campo. De esta manera, se garantiza la transparencia en la gestión del proyecto y el adecuado seguimiento a los compromisos establecidos desde el inicio contractual como las siguientes actividades:

- ✔ **Elaboración de la bitácora.**

Con el fin de dar seguimiento a la obra y ejercer control de calidad, se lleva a cabo la bitácora diaria en la que se registran las actividades y novedades del proyecto durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de abril de 2026**.

Anexo 19. Copia de bitácora.

- ✔ **Control y seguimiento al cumplimiento y vigencia de permisos.**

En el siguiente cuadro se relacionan los permisos y licencias otorgadas hasta el momento para el desarrollo del proyecto están en el **anexo 8. Permisos.** Es importante precisar que para el periodo en reporte se efectuó la modificación al Plan de Manejo de Tránsito por un cierre total en ambos tramos de intervención, modificación que fue avalada por la Secretaría de Movilidad, frente al permiso de rotura, este se encuentra vigente y sin cambios.

TIPO DE PERMISO	ENTIDAD	RESOLUCIÓN
Permiso PMT	Secretaría de movilidad	Radicado No. 202630122971 del 17 de marzo de 2026
Permiso Rotura	Secretaria de Infraestructura Física	Radicado No. 202630008038 del 09 de enero de 2026

- ✔ **Seguimiento y Estado del Tiempo**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Como parte del control y aseguramiento de la calidad de la obra, la interventoría realiza el seguimiento diario al estado del tiempo, consignando en una tabla de registro las condiciones climáticas observadas en la mañana, al mediodía y en la tarde, durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de abril de 2026**, con el fin de contar con un soporte objetivo que permita evaluar la incidencia de las condiciones ambientales en el desarrollo de las actividades ejecutadas.

Anexo 20. Control del clima.

- ✔ **Actas de comité**

En la carpeta denominada **anexo 13. Actas de comité,** se encuentra la relación completa de las actas correspondientes a los comités de obra realizados durante el periodo. Dichos documentos permiten verificar el control y seguimiento de la programación física y financiera del proyecto, además de registrar la información comunicada a la supervisión respecto a los avances y dificultades surgidas en la ejecución, así mismo, el reporte de actividades del componente social, ambiental y SST.

No.	FECHA	MODALIDAD	OBJETIVO
15	09/04/2026	Presencial - Oficina interventoría tramo 2.	Revisar los avances y novedades presentadas en la ejecución del contrato.
16	16/04/2026	Presencial - Oficina interventoría tramo 2.	Revisar los avances y novedades presentadas en la ejecución del contrato.
17	21/04/2026	Presencial - Oficina contratista tramo 2	Revisar los avances y novedades presentadas en la ejecución del contrato.
18	29/04/2026	Presencial - Oficina interventoría tramo 1	Revisar los avances y novedades presentadas en la ejecución del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- ✔ **Registro Fotográfico del Avance de la obra.**

En el **anexo 17. Registro Fotográfico,** se incluyen las fotografías más representativas de las actividades ejecutadas durante el periodo del informe, las fotografías contienen la fecha y hora de captura. Se encuentran por componente técnico, componente ambiental, componente social y componente de seguridad y salud en el trabajo.

- ✔ **Informes sobre el componente social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.**

En el **anexo 4. Informe componente social,** se puede evidenciar las gestiones realizadas desde el componente social de obra e interventoría para el periodo en reporte.

En el **anexo 5. Informe componente SST,** se puede evidenciar las gestiones realizadas desde el componente ambiental de obra e interventoría para el periodo en reporte.

En el **anexo 6. Informe componente ambiental,** se puede evidenciar las gestiones adelantadas de la interventoría y el contratista de obra desde el componente SST y ambiental.

- **El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal, de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.**

Para el periodo de verificación del presente informe parcial de Interventoría, la normatividad relacionada con el COVID-19 está derogada, por lo tanto, el contratista no está obligado a cumplir con estas obligaciones.

- **El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la "Descripción del indicador" varía según cada contrato:**

El Interventor, evidenció el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello se relaciona del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	0
Estampilla Universidad de Antioquia	0

Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	0
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	0
Total general	**0**

4. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

La interventoría verifica los pagos correspondientes al personal administrativo y al personal de obra no calificada, conforme a lo indicado en el informe del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y en los documentos entregados en el A**nexo 05– Informe Componente SST**.

En el periodo se solicitaron cambios en el Personal Mínimo Requerido.

CARGO	PROFESIONAL AL INICIO DEL PERIODO	PROFESIONAL PROPUESTO Y APROBADO	FECHA DE APROBACIÓN
Tecnologo ambiental	Yeniffer Ochoa Velasquez.	Jorge Alberto Velasquez	16 de abril de 2026

A continuación, se relaciona el personal mínimo requerido del contratista de obra para el mes en reporte:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEDICACIÓN
Raul Ernesto Arango Yepes	1.136.887.818	Director de Obra	30%
Juan Felipe Morales Tabares	71.221.197	Residente de Obra	100%
Ronald Lozano Diaz	92.450.578	Tecnólogo en Obras Civiles 1	100%
Juan Guillermo González Londoño	8.063.091	Tecnólogo en Obras Civiles 2	100%
Jorge Alberto Velasquez	71.693.030	Tecnólogo Ambiental	100%
Miller Laverde Tabares	1.040.734.490	Tecnólogo SST	100%

Carlos Alberto Agudelo Zapata	98.529.903	Profesional Social	100%

Anexo 21. Aprobación de hojas de vida a cambios de personal mínimo requerido.

A la fecha de corte de este informe, la interventoría ha verificado que el contratista de obra cuenta con la seguridad social debidamente paga, garantizando así cobertura en las afiliaciones al personal mínimo requerido y mano de obra no calificada local.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Nivel del Riesgo	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Diciembre 2025	9499583748	6,96%	$354.800	$1.418.300	$617.400	$2.745.300
Diciembre 2025	9499233525	6,96%	$461.500	$1.845.100	$802.900	$3.570.900
Enero 2026	9500409989	6,96%	$1.669.300	$6.331.500	$2.903.900	$12.574.000
Febrero 2026	9501276448	6,96%	$3.420.900	$12.772,800	$5.950.200	$25.564.400
Marzo 2026	9501276448	6,96%	$3.420.900	$12.772.800	$5.946.300	$25.547.200
Abril 2026	9504549996	6,96%	$3.054.700	$11.775.100	$5.313.800	$23.198.300

Anexo 22. Planillas de seguridad social de obra.

Para el periodo en reporte, el contratista presentó la certificación correspondiente al pago de parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
12 de mayo de 2026	01 de abril de 30 de abril de 2026	Angel Alexis Baron - Representante Legal. Diego Armando Avila Mesa - Contador.

Anexo 23. Certificado de parafiscales.

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, esto en cuanto a:**

En el marco del presente contrato no se ha presentado ningún proceso de subcontratación autorizado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, manteniéndose la ejecución directamente a cargo del contratista conforme a las condiciones pactadas.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste:**

En la ejecución del presente contrato no se ha adquirido ningún tipo de bien que requiera registro y marcación, manteniéndose la gestión conforme a las actividades previstas y sin generar obligaciones adicionales en este aspecto.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.**

A la fecha se cuenta con una solicitud de prórroga por parte del contratista de obra, quien solicitó la evaluación de ampliar el plazo contractual en noventa (90) días calendarios contados a partir del 08 de mayo de 2026, solicitud que se encuentra en proceso de revisión por parte de la Interventoría. **Anexo 24. Solicitud de prórroga.**

- **Para realizar la interventoría de este contrato el Distrito celebró el contrato 4600105684 con el consorcio INTER -REDES P&R54 y que tiene un equipo conformado por los siguientes profesionales:**

CARGO	NOMBRE	C.C.
Director de Interventoría	Diego Fernando García Borrero	79.723.595
Residente de Interventoría	Omar Mohamed Amin Mendizábal	80.135.875
Tecnólogo en obras civiles 1	Jessica Mildred Giraldo García	43.702.761
Tecnólogo en obras civiles 2	Nini Yovana Perez.	43.898.745
Profesional Social	María Camila Arias Mejía	1.036.225.966
Tecnólogo Ambiental	Vanesa Morales Echavarría	1.152.209.520
Tecnólogo Seguridad y Salud en el Trabajo SST	Kerley Jiceth Copete Córdoba	1.128.481.557

Para el periodo en reporte no se generaron cambios en el personal mínimo requerido para el equipo de la interventoría.

Como Supervisor de este contrato fue designado Diego Alberto Acosta Betancur y como apoyos a la Supervisión las siguientes personas: Apoyo ambiental y SST: Andrés Felipe Saldarriaga Rodríguez, Apoyo SST: Andrés Felipe Saldarriaga Rodríguez y Apoyo Social: Catalina Diaz Lotero.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

A la fecha de presentación del presente informe no se han presentado ausencias temporales o definitivas en relación con la supervisión y contratista de obra. En consecuencia, el presente ítem se declara no aplicable para este periodo.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

En cuanto al monitoreo de riesgos, no se ha materializado ninguno de los identificados en los documentos contractuales, por lo cual no ha sido necesario implementar los tratamientos previstos.

Por lo anterior, se concluye que la ejecución del contrato continúa conforme a lo establecido contractualmente, manteniendo la transparencia, la trazabilidad y el cumplimiento de los procedimientos definidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:**

El presente contrato no corresponde a la figura de comodato y, en consecuencia, no da lugar a que se derive o desglosen contratos de esta naturaleza, ya sea respecto de bienes inmuebles o de bienes muebles, manteniéndose la ejecución conforme a las condiciones contractuales inicialmente pactadas.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**

La evaluación del contratista correspondiente al mes de **abril de 2026**, registrada en SAP es la siguiente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105619
Objeto del Contrato Construcción de alcantarillado de la vereda San José del manzanillo, corregimiento de Altavista.
Numero Evaluación 7
Periodo Evaluado ABRIL 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	3,00	4,80
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	3,00	4,20
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	3,00	6,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	12,80	17,20
FINANCIERO Y CONTABLE	20	14,40	16,96
JURÍDICO	10	6,60	9,06
TÉCNICO	50	38,00	46,40

% Calificacion Total	71,80

% Total Calificacion acumulado	89,62

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento por periodo.**

La interventoría indica que el presente contrato no ha sido objeto de auditoría por parte de los entes de control ni de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, manteniéndose su ejecución bajo los lineamientos contractuales establecidos y con la supervisión permanente de la interventoría.

- **Otros aspectos relevantes**

Para el periodo en reporte no se presentaron otros aspectos relevantes a ser detallados en el presente informe parcial.

✔ **Correspondencia**

A continuación, se relaciona la correspondencia enviada y recibida del periodo en reporte:

Correspondencia enviada:

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	RECEPTOR
01/04/2026	CPR-176-2026	REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN INFORMES MENSUALES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PENDIENTES	CONTRATISTA
04/04/2026	CPR-177-2026	REITERATIVO LLAMADO DE ATENCIÓN POR CONDICIONES INSEGURAS EN LAS ACTIVIDADES DE SST	CONTRATISTA
06/04/2026	CPR-178-2026	CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL MARZO DE 2026	CONTRATISTA
06/04/2026	CPR-179-2026	REITERACIÓN LLAMADO DE ATENCIÓN PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL	CONTRATISTA
07/04/2026	CPR-180-2026	NUEVA REITERACIÓN A REQUERIMIENTOS DE INFORMES MENSUALES Y DOCUMENTOS PARA COBRO	CONTRATISTA
08/04/2026	CPR-181-2026	SOLICITUD DE AUXILIAR VIAL Y ARTICULACIÓN OPERATIVA PARA INGRESO DE VOLQUETAS	CONTRATISTA

08/04/2026	CPR-182-2026	RESPUESTA A CORREO ELECTRONICO - INFORME MENSUAL ENERO 2026 CORREGIDO	CONTRATISTA
08/04/2026	CPR-183-2026	RESPUESTA A CORREO ELECTRONICO - INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 CORREGIDO	CONTRATISTA
10/04/2026	CPR-184-2026	CONDICIONES INSEGURAS PARA LA MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	CONTRATISTA
10/04/2026	CPR-185-2026	SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE SEÑALIZACIÓN EN PASO PEATONAL TRAMO 1, INGRESO DE TRAMO 7.	CONTRATISTA
10/04/2026	CPR-186-2026	ENTREGA INFORME SEMANAL N°21 DEL 30 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2026	ENTIDAD
14/04/2026	CPR-187-2026	ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE APROBACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE LOS TECNÓLOGOS DE INTERVENTORÍA	ENTIDAD
14/04/2026	CPR-188-2026	REITERACION LLAMADO DE ATENCION POR INCUMPLIIENTO A COMPROMISOS DEL COMPONENTE SOCIAL Y FALTAS DE RESPETO POR PARTE DEL PROFESIONAL SOCIAL DE OBRA	CONTRATISTA
14/04/2026	CPR-189-2026	REMISIÓN DE RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS REMITIDAS POR EPM.	CONTRATISTA
14/04/2026	CPR-190-2026	DEVOLUCIÓN NOTIFICACIÓN CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS	CONTRATISTA
15/04/2026	CPR-191-2026	RESPUESTA ALCAMED-053-2026 SOLICITUD ACTA DE COBRO	CONTRATISTA
16/04/2026	CPR-192-2026	ENTREGA INFORME SEMANAL N°22 DEL 06 AL 12 DE ABRIL DE 2026	ENTIDAD
16/04/2026	CPR-193-2026	APROBACIÓN HOJA DE VIDA TECNOLOGO AMBIENTAL	CONTRATISTA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

20/04/2026	CPR-194-2026	ARGUMENTACIÓN PARA REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN OPORTUNA DE SOPORTES DE LA GESTIÓN SOCIAL	CONTRATISTA
22/04/2026	CPR-195-2026	REMISIÓN DE PQRS N°7	CONTRATISTA
22/04/2026	CPR-196-2026	ENTREGA INFORME SEMANAL N°23 DEL 13 AL 19 DE ABRIL DE 2026	ENTIDAD
23/04/2026	CPR-197-2026	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA - SOLICITUD DE PRÓRROGA N°3	ENTIDAD
23/04/2026	CPR-198-2026	SOLICITUD DE PRÓRROGA N°3 Y ADICIÓN N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	ENTIDAD
24/04/2026	CPR-199-2026	RESPUESTA ALCAMED-02 -2026 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOCIAL / RESPUESTA A ACTAS DE ENTORNO	CONTRATISTA
24/04/2026	CPR-200-2026	SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN PARA PAVIMENTACIÓN	CONTRATISTA
27/04/2026	CPR-201-2026	REITERACIÓN DE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN INFORMES MENSUALES N°1 Y N°2 Y PRESENTACIÓN INFORMES MENSUALES N°3 Y N°4	CONTRATISTA
27/04/2026	CPR-202-2026	ENTREGA INFORME SEMANAL N°24 DEL 20 AL 26 DE ABRIL DE 2026	ENTIDAD
27/04/2026	CPR-203-2026	REMISIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE DE MODIFICACIÓN N°3	ENTIDAD
30/04/2026	CPR-204-2026	RESPUESTA ALCAMED-02 -2026 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOCIAL / RESPUESTA A ACTAS DE VECINDAD.	CONTRATISTA
30/04/2026	CPR-205-2026	SOLICITUD CAMBIO DE PERSONAL	ENTIDAD

Correspondencia recibida:

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	REMITENTE
10/04/2026	ALCAMED-052-2026	RESPUESTA A PQRS NO 3 DE CONVIAS POR INTERFERENCIAS EN OBRA	CONTRATISTA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

13/04/2026	ALCAMED-051-2026	CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL	CONTRATISTA
13/04/2026	ALCAMED-052-2026	RESPUESTA A PQRS No.06 - NANCY VELEZ VANEGAS - COLINAS DEL RODEO	CONTRATISTA
15/04/2026	ALCAMED-053-2026	SOLICITUD ACTA DE COBRO 01 PROPUESTA POR INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
16/04/2026	ALCAMED-054-2026	SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INSTALACION DE PAVIMENTO EN FRÍO PREVIO A LA APLICACIÓN DE PAVIMENTO DEFINIDO EN CARPETA DE RODADURA	CONTRATISTA
22/04/2026	ALCAMED-055-2026	SOLICITUD PRÓRROGA 3	CONTRATISTA
22/04/2026	ALCAMED-056-2026	RESPUESTA A OBSERVACIONES OFICIO CPR-170-2026 - SOLICITUD PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL.	CONTRATISTA
24/04/2026	ALCAMED-057-2026	RESPUESTA A OFICIO DE LA SIF CON ASUNTO “INTERVENCIÓN EN MALLA VIAL EN RAZÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA - MEDELLÍN, BAJO PERMISO DE ROTURA 7769”	CONTRATISTA
27/04/2026	ALCAMED-058-2026	RESPUESTA A OFICIO CPR-200-2026 “SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN PARA PAVIMENTACIÓN”	CONTRATISTA
29/04/2026	ALCAMED-059-2026	ENTREGA DE SUBSANACIONES INFORMES ENERO 2026 Y FEBRERO 2026, EN RESPUESTA A OFICIOS CPR NÚMERO 144, 156, 172, 176, 182, 183, 189, 201.	CONTRATISTA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

30/04/2026	ALCAMED-060-2026	ENTREGA DE SUBSANACIÓN ACTAS DE ENTORNO RAMALES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 EN RESPUESTA A OFICIO CPR NÚMERO 199-2026	CONTRATISTA

En el **anexo 10. Correspondencia** se puede evidenciar la trazabilidad de comunicaciones oficiales remitidas en el periodo en reporte.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto:**

Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000225	71100000	23201010010207	240019	4100000975	45014443	5300003915

- **Relación de los pagos realizados**

A la fecha de la presentación del presente informe, no se han realizado pagos al contratista.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$4.406.823.625
Adiciones	$0
Valor del contrato más adiciones	$4.406.823.625
Pagos Realizados (Acumulados)	$0
Pagos autorizados del periodo	$0
Porcentaje de ejecución Financiera al 30/04/2026	0%
Porcentaje de ejecución Física al 30/04/2026	60,55%

- **Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración:**

El presente contrato no corresponde a la modalidad de administración de recursos, por lo cual su ejecución se desarrolla directamente bajo las condiciones contractuales pactadas, sin que se generen obligaciones adicionales derivadas de dicha figura.

- **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración:**

Dado que el presente contrato no corresponde a la modalidad de administración delegada, no se generan pagos por concepto de honorarios, manteniéndose su ejecución bajo las condiciones contractuales previamente establecidas.

- **Relación de las amortizaciones por anticipos, de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación:**

Este numeral no aplica, considerando que el contrato no contempla la entrega de anticipo, por lo cual su ejecución se desarrolla conforme a las condiciones pactadas sin generar obligaciones derivadas de dicha figura.

- **Relación de los pagos anticipados:**

El presente contrato no contempló pagos anticipados, por lo cual su ejecución se ha desarrollado conforme a las condiciones contractuales pactadas, sin generar obligaciones adicionales derivadas de dicha figura.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de los informes de ejecución de recursos:**

Los informes de ejecución de recursos no aplican para el presente contrato, dado que su modalidad no contempla la administración ni el manejo directo de recursos, manteniéndose la ejecución conforme a las condiciones contractuales pactadas.

- **Relación de los informes de reintegros financieros:**

Al presente contrato no le aplica el reintegro de rendimientos financieros, dado que su modalidad de ejecución no contempla la generación ni administración de recursos que puedan producirlos, manteniéndose bajo las condiciones contractuales inicialmente pactadas.

- **Incluir un informe de ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza de este y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto, en el formato que la Dependencia tenga definido como herramienta de seguimiento a la ejecución contractual y que evidencie el avance presupuestal durante el período reportado y acumulado. Esto es: *Acta de Pago, Resumen de Ejecución, Archivo de Reporte de Independientes o de Control de pagos, Etc.***

El presente contrato no corresponde a la modalidad de administración de recursos, por lo cual su ejecución se desarrolla directamente bajo las condiciones contractuales pactadas, sin que se generen obligaciones adicionales derivadas de dicha figura.

6. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía. También debe dejarse claro, la disponibilidad de recursos para el pago de dichas reclamaciones y a partir de qué momento se efectuará su pago:**

A la fecha de corte del presente informe se dio continuidad al proceso sancionatorio por presunto incumplimiento de los siguientes ítems:

- Incumplimiento a la obligación general N°1.
- Incumplimiento a la obligación general N°2.
- Incumplimiento a la obligación específica N°1.
- Incumplimiento a la obligación específica N°6.
- Incumplimiento a la obligación específica N°9.
- Incumplimiento a la obligación específica N°16.
- Incumplimiento a la obligación específica N°22.
- Incumplimiento a la obligación específica N°23.
- Incumplimiento a la obligación específica N°24.
- Incumplimiento a la obligación específica N°27.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Incumplimiento a la obligación específica N°31.
- Incumplimiento a la obligación específica N°33.
- Incumplimiento a la obligación específica N°34.
- Incumplimiento a la obligación específica N°35.
- Incumplimiento a la obligación específica N°38.
- Incumplimiento a la obligación específica N°39.
- Incumplimiento a la obligación específica N°47.
- Incumplimiento a la obligación específica N°48.
- Incumplimiento a la obligación específica N°51.
- Incumplimiento a la obligación específica N°61.
- Incumplimiento a la obligación específica N°63.
- Incumplimiento a la obligación específica N°64.
- Incumplimiento a la obligación específica N°70.

No obstante, el contratista de obra, ha venido presentando de manera progresiva acciones que dan cuenta de una mejora o cumplimiento de diversas obligaciones específicas que se encontraban a corte del mes de abril incumplidas o cumplidas de manera parcial, sin embargo, desde la interventoria se continúan realizando los seguimientos necesarios y remitiendo a la entidad contratante las alertas tempranas por medio de informes extraordinarios de seguimiento, con el fin de verificar que el contrato se cumpla en debida forma.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes:**

Para el periodo en reporte se suspendió el proceso por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

La interventoría ejerce control permanente sobre las pólizas exigidas en el contrato, verificando su vigencia, cobertura y cumplimiento de las condiciones estipuladas; durante el periodo evaluado se revisaron las pólizas de cumplimiento, calidad, responsabilidad civil y demás garantías contractuales, constatando que se encuentran debidamente constituidas, vigentes y que amparan de manera adecuada las obligaciones del contratista, asegurando así la protección de los intereses del proyecto y dejando constancia de cualquier novedad o requerimiento de actualización que deba ser atendido oportunamente conforme a las cláusulas contractuales y la normativa aplicable.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Pólizas iniciales del contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Nacional de Seguros	400067601	Estabilidad y Calidad	31-12-2025	31-12-2030	22-09-2025	$440.682.362,50
		Pago Anticipado	15-09-2025	15-09-2026		$44.068.236,25
		Cumplimiento	15-09-2025	15-09-2026		$440.682.362,50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	15-09-2025	15-03-2029		$220.341.181,25
Nacional de Seguros	400067602	Responsabilidad Civil Extracontractual	15-09-2025	13-03-2026	22-09-2025	$569.400.00

Pólizas constancia de inicio

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Nacional de Seguros	400067601	Estabilidad y Calidad	10-05-2026	10-05-2031	10-11-2025	$440.682.362,50
		Pago Anticipado	10-11-2025	10-11-2026		$44.068.236,25
		Cumplimiento	10-11-2025	10-11-2026		$440.682.362,50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10-11-2025	10-05-2029		$220.341.181,25
Nacional de Seguros	400067602	Responsabilidad Civil Extracontractual	10-11-2025	10-05-2026	10-11-2025	$569.400.00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Pólizas modificación N°1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Nacional de Seguros	400067601	Estabilidad y Calidad	30-12-2025	28-02-2031	SIN APROBACIÓN EN SECOP II	$440.682.362,50
		Pago Anticipado	30-12-2025	28-08-2026		$44.068.236,25
		Cumplimiento	30-12-2025	28-08-2026		$440.682.362,50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	30-12-2025	28-08-2026		$220.341.181,25
Nacional de Seguros	400067602	Responsabilidad Civil Extracontractual	10-11-2025	10-05-2026	SIN APROBACIÓN EN SECOP II	$569.400.00

Pólizas modificación N°2

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Nacional de Seguros	400067601	Estabilidad y Calidad	15-03-2026	08-05-2031	SIN APROBACIÓN EN SECOP II	$440.682.362,50
		Pago Anticipado	15-09-2026	08-11-2026		$44.068.236,25
		Cumplimiento	15-09-2025	08-11-2026		$440.682.362,50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	15-09-2026	08-05-2026		$220.341.181,25
Nacional de Seguros	400067602	Responsabilidad Civil Extracontractual	15-09-2025	08-05-2026	SIN APROBACIÓN EN SECOP II	$700.362.000

Anexo 15. Pólizas.

- **Otros aspectos relevantes**

Al contrato de obra, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 08 de mayo de 2026, generando la consecuente ampliación de las pólizas exigidas. La interventoría ejerció control permanente sobre dichas garantías, verificando su vigencia, cobertura y cumplimiento de las condiciones estipuladas; durante el periodo evaluado se revisaron las pólizas de cumplimiento, calidad, responsabilidad civil y demás garantías contractuales, constatando que se encuentran debidamente constituidas y vigentes, amparando de manera adecuada las obligaciones del contratista. Dichas pólizas fueron revisadas por la interventoría y aprobadas por la entidad contratante, asegurando la protección de los intereses del proyecto y dejando constancia de cualquier novedad o requerimiento de actualización que deba ser atendido oportunamente conforme a las cláusulas contractuales y la normativa aplicable.

Así mismo, una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $0.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO
Director de Interventoría
Consorcio INTER REDES P&R 54

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia